

## MEMORANDO

1600-2023-II-00002763

Manizales, 1 de Agosto de 2023

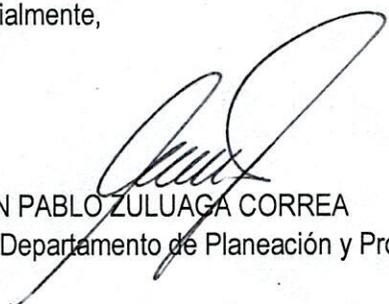
PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ  
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°1 CONTRATO N°232 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°1 del Contrato N°232 de 2023, cuyo objeto es: "DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPOCALDAS S.A E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE SAMAMA Y MANIZALES, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en la escases de materia prima para la fabricación de los diferentes elementos que hacen parte de las adecuaciones en las seccionales, con base en lo anterior se solicita generar prórroga por quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

**nabitek** S.A.S

NIT. 901389774-0

[www.nabitek.com.co](http://www.nabitek.com.co)

Manizales Julio 26 de 2023

Señores  
EMPOCALDAS  
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 232**

En mi condición de contratista, al contrato No. 232 establecido con EMPOCALDAS SA. E.S.P cuyo objeto es **DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y MANIZALES CALDAS**, de manera atenta les solicito adelantar el trámite de prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta la escases de materia prima. De igual manera solicitamos una prórroga en tiempo de 15 días hábiles, teniendo en cuenta el tiempo que ha tardado en llegar el material y la fabricación de los diferentes elementos que hacen parte para su perfecta ejecución.

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,

LUZ MARIA QUINTERO  
Representante Legal

Manizales Caldas, 01 de agosto de 2023

Doctor:  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 232 CUYO OBJETO; DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y MANIZALES CALDAS.

Asunto: Solicitud de prórroga 01.

Con base en la supervisión del contrato No. 232 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra, quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Escases de materia prima para la fabricación de los diferentes elementos que hacen parte de las adecuaciones en las seccionales.

Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 de quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



**OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista  
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Planeación y Proyectos



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

1/08/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 232 CUYO OBJETO: DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y MANIZALES CALDAS

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

No aplica

Necesidad

Con base en la supervisión del contrato No. 232 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra, quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Escases de materia prima para la fabricación de los diferentes elementos que hacen parte de las adecuaciones en las seccionales.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 de (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que sea superado y minimice su impacto en la obra.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 de quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE		
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto.		

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 232

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

*ORF*

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
	\$ -	-

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	-
TOTAL CDP		-

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>		<b>NO</b>
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2)	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de	No aplica												
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS</b>													
Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA												
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica												
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica												

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: LA DORADA-CALDAS.

Plazo de ejecución: QUINCE(15) DIAS A PARTIR DELA FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica

Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

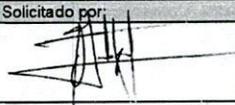
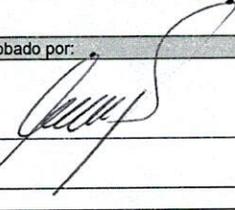
#### GARANTÍAS

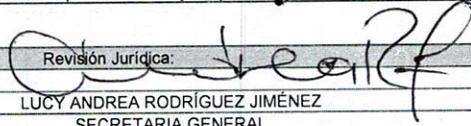
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Nombre:	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empecaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No 232 DE 2023 CUYO OBJETO ES  
"DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y  
PTAP DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y  
MANIZALES, CALDAS"**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.168 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **LUZ MARIA QUINTERO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.053.779.670 de Manizales, Caldas, obrando como representante legal de **NABITEK S.A.S**, con NIT 901.389.774-0, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Prórroga N° 01 al Contrato No. 232 de 2023 suscrito entre las partes el día 28 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 232 de 2023. 2) Que el día 26 de julio de 2023 **EL CONTRATISTA** presentó solicitud de Prórroga por **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**. 3) Que según estudio de necesidad de contratación del 01 de agosto de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empecaldas, donde manifiestan que: *"Con base en la supervisión del contrato No. 232 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra, quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos: • Escases de materia prima para la fabricación de los diferentes elementos que hacen parte de las adecuaciones en las seccionales. Es conveniente realizar la Prórroga 01 de quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que sea superado y minimice su impacto en la obra. Es oportuna la Prórroga 01 de quince (15) días a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual."* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. 5) Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 232 de 2023 por un término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

*Handwritten signature*



**empocaldas**  
Construyendo juntos su bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:**  
Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales el

03-08-2023-

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

*Luiz Maria Quintero Hernandez*  
**LUZ MARIA QUINTERO HERNANDEZ**  
Representante Legal  
**NABITEX S.A.S.**  
Contratista

*Lucy Andrea Rodriguez Jimenez*  
V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

*Juan Pablo Zuluaga Correa*  
V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

*Heidy Lorena Silva Goto*  
Proyecto. **Heidy Lorena Silva Goto.**  
Abogada - Contratista Sec. General

📍 Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales -Caldas  
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**PRORROGA N. 1**



**CONTRATO**

232 DE 2023

**OBJETO**

DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPICALDAS S.A. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y MANIZALES, CALDAS

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

MANIZALES - SAMANA, CALDAS

**VALOR**

\$16.000.000

**CONTRATISTA**

NABITEK S.A.S.

**NIT**

901.389.774-0

**PLAZO**

115 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.**

42-45-101056835

**PÓLIZA DE RCE No.**

42-40-101043629

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	06-ago-23	21-dic-23	\$ 4.800.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	06-ago-23	20-sep-26	\$ 3.200.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05-ago-23	05-sep-28	\$ 3.200.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	06-ago-23	20-sep-26	\$ 3.200.000,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	06-ago-23	21-dic-23	\$ 4.800.000,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
 CLAUSULAS EXORBITANTES

NA  
 NA  
 NA  
 NA  
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 232 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14/08/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General

*Andrés G.*



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PólIZA 42-45-101056835		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL NABITEK S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.389.774-0			
DIRECCIÓN: CRA 20 N 47A 17						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148910702		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PólIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA N.232, CUYO OBJETO ES: DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y MANIZALES, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	06/08/2023	21/12/2023	\$ 4,800,000.00	\$480,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/08/2023	20/09/2026	\$3,200,000.00	\$320,000.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/09/2023	05/09/2028	\$3,200,000.00	\$320,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/08/2023	20/09/2026	\$3,200,000.00	\$320,000.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO A \$16.000.000.  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****128,462.00	\$ *****8,000.00	\$ *****25,927.00	\$ *****162,390.00	\$ *****14,400,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PólIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



*[Handwritten signature]*

42-45-101056835  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056835		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NABITEK S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.389.774-0			
DIRECCIÓN: CRA 20 N 47A 17						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148910702		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

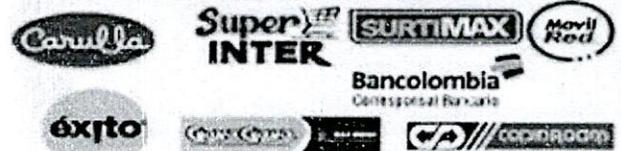
ADICIONAL:



#### PAGINA WEB



#### CORRESPONSALES BANCARIOS



#### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****128,462.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****25,927.00	TOTAL A PAGAR \$ *****162,390.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****14,400,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

#### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010107120832 (3900) 000000162390 (96) 20240809

REFERENCIA PAGO:  
1101010712083-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056835		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NABITEK S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.389.774-0			
DIRECCIÓN: CRA 20 N 47A 17						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148910702		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

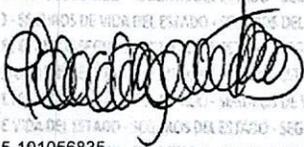
ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

  
 FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-45-101056835

**Número de anexo:**

4

**Fecha de expedición:**

jueves, 10 de agosto de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

**Asegurado:**

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Tomador:**

NABITEK S.A.S

**Inicio de vigencia:**

jueves, 10 de agosto de 2023

**Fin vigencia:**

martes, 5 de septiembre de 2028

**Valor total asegurado:**

\$ 14.400.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101043629</b>	ANEXO <b>3</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>09 08 2023</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>06 08 2023</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>21 12 2023</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <b>NABITEK S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.389.774-0</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA 20 N 47A 17</b>	Ciudad: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>3148910702</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	Ciudad: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8867080</b>
BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b>	ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA N.232, CUYO OBJETO ES: DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES EN LAS SECCIONALES Y PTAP DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN EL MUNICIPIO DE SAMANA Y MANIZALES, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	06/08/2023	21/12/2023	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	06/08/2023	06/12/2023	\$0.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	06/08/2023	06/12/2023	\$0.00	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 232 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS PRORROGA APROBADA: 15 DIAS CALENDARIO.  
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****4,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

42-40-101043629

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.Póliza 42-40-101043629		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 12 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NABITEK S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.389.774-0				
DIRECCIÓN: CRA 20 N 47A 17							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148910702	

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	06/08/2023	06/12/2023	\$0.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	06/08/2023	06/12/2023	\$0.00	
GASTOS MEDICOS		06/08/2023	06/12/2023	\$0.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE Póliza, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*  
 42-40-101043629

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF072949A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043629		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 08 2023		06 08 2023		00:00		21 12 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NABITEK S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.389.774-0			
DIRECCIÓN: CRA 20 N 47A 17						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3148910702			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			
BENEFICIARIO:								ADICIONAL:			



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,800,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	72949	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010107118691 (3900) 000000015470 (96) 20240805

REFERENCIA PAGO:  
1101010711869-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

42-40-101043629

**Número de anexo:**

3

**Fecha de expedición:**

miércoles, 9 de agosto de 2023

**Ramo:**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

**Asegurado:**

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Tomador:**

NABITEK S.A.S

**Inicio de vigencia:**

domingo, 6 de agosto de 2023

**Fin vigencia:**

jueves, 21 de diciembre de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 4.800.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)